

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1143 RADICADO Nº 2020-00081-00

Se TOMA NOTA del embargo de REMANENTES que llegaren a quedar a favor del demandado Carlos Arturo Ramírez Carmona, tal como lo solicita el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad mediante oficio visible en el anexo 61 CM DemandaPrincipalGloriaPatricia del expediente digital. Líbrese oficio comunicando esta decisión a la mencionada dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 36 fijado en la página web de la Rama Judicial el 13 DE JULIO DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a5a6af0f5049c80e4fcfe5e9a1d782e4a4862a280803f614a18e8402d7db4977

Documento generado en 12/07/2022 01:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica